



## Diputación de Guadalajara

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.**

### **A S I S T E N T E S**

#### **PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled

### **V O C A L E S**

D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D<sup>a</sup> Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Octavio Contreras Esteban y D. Alberto Domínguez Luis.

#### **SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro

#### **INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y diez minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia los Diputados Provinciales D<sup>a</sup> Ana Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández.

**1.- EXPEDIENTE 117/2019. INFORME LEVANTAMIENTO REPARO NÚMERO 11/2019, VARIAS FACTURAS EMITIDAS POR SOLRED, S.A. Y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIOS PARA VEHÍCULOS DE DIPUTACIÓN, ENERO 2019.-**

D. Octavio Contreras da cuenta que vista la relación de facturas N<sup>o</sup> 2019000149 por un importe total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (26.838,23 €) que forma parte del expediente 117/2019:

PRIMERO

---

Diputación de Guadalajara



## Diputación de Guadalajara

---

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

- Con fecha 14 de marzo de 2019, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

- Con fecha 22 de marzo de 2019, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

### SEGUNDO.

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 14 de marzo de 2019, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2019000149 que consta en el expediente 117/2019, por un importe de veintiséis mil ochocientos treinta y ocho euros con veintitrés céntimos (26.838,23 €).

**2.- EXPEDIENTE 269/2019. INFORME LEVANTAMIENTO REPARO NÚMERO 14/20190, VARIAS FACTURAS DETALLADAS EN LA RELACIÓN 2019000169, CORRESPONDIENTES A SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIPUTACIÓN.-**

---

Diputación de Guadalajara



## Diputación de Guadalajara

---

D. Octavio Contreras da cuenta que vista la relación de facturas N° 2019000169 por un importe total de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.812,03 €) que forma parte del expediente 269/2019:

### PRIMERO

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.
- Con fecha 21 de marzo de 2019, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.
- Con fecha 2 de abril de 2019, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

### SEGUNDO.

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992. La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 21 de marzo de 2019, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2019000169 que consta en el expediente 269/2019, por un importe de cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (5.812,03 €).

---

Diputación de Guadalajara



## Diputación de Guadalajara

---

### **3.- EXPEDIENTE 103/2019. INFORME LEVANTAMIENTO REPARO 1/2019, FACTURA EMITIDA POR AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, S.L., SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB “TURISMO DE GUADALAJARA”.-**

D. Alberto Domínguez da cuenta que visto el expediente relativo a la factura de **AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, SL** cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

1.- La Sra. Interventora formuló, con fecha 16 de enero de 2019, Reparación de Legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales en la contratación del Servicio a que se refiere la factura.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2019 se emite informe del Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo acerca del reparo. En dicho informe se justifica la realización del servicio que ha motivado el gasto que se factura, sin manifestar discrepancia al reparo emitido por la Intervención.

3.- Advertido error en el Órgano competente para levantar reparo, conforme a la Base 86.2 de Ejecución del Presupuesto y visto el informe del Jefe del Servicio.

La Junta de Gobierno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019 aprobando "*Informar favorablemente que por la Junta de Gobierno se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. A/2018283/2018, de fecha 17-12-2019, por importe de 5.426,85€ de la empresa AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, S.A. y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura.*"; y adoptar acuerdo en los términos siguientes:

"Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. A/2018283/2018, de fecha 17/12/2019, por importe de 5.426,85€ de la empresa AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, S.A. y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura".

### **4.- EXPEDIENTE 187/2019. INFORME LEVANTAMIENTO REPARO 06/2019, FACTURA EMITIDA POR PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA SME, S.A., RELATIVA AL ALQUILER DE UNA SALA EN EL PARADOR DE SIGÜENZA PARA LA REALIZACIÓN DEL “FORO DESARROLLO RURAL”.-**

D. Alberto Domínguez da cuenta que visto el expediente relativo a la factura de **PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA SME, S.A.**, núm Relación **1900006520**, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

---

## Diputación de Guadalajara



## Diputación de Guadalajara

---

- 1.- La Sra. Interventora formuló, con fecha 25 de febrero de 2019, Reparación de Legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales en la contratación del Servicio a que se refiere la factura.
- 2.- Con fecha 12 de marzo de 2019 se emite informe del Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo acerca del reparo. En dicho informe se justifica la realización del servicio que ha motivado el gasto que se factura, sin manifestar discrepancia al reparo emitido por la Intervención.
- 3.- Advertido error en el Órgano competente para levantar reparo, conforme a la Base 86.2 de Ejecución del Presupuesto y visto el informe del Jefe del Servicio.

La Junta de Gobierno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, aprobando *"Informar favorablemente que por la Junta de Gobierno se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. Relación 1900006520, por importe de 7.999,27€ de la empresa PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA SME, S.A. y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura."*; y adoptar acuerdo en los términos siguientes:

"Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. Relación 1900006520 por importe de 7.999,27 € de la empresa PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA SME, S.A. y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura".

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax: